



Noviembre 2025

NOVEDADES DESTACADAS

Consejerías Agroindustriales Argentinas en el Exterior y Otros Destinos Relevantes*



* Argelia - Chile - Corea del Sur - Indonesia - Japón - Senegal

**Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios
e Inserción Internacional**

Dirección Nacional de Cooperación
y Articulación Internacional



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**



PROPUESTA DE APLAZAMIENTO DEL EUDR

La propuesta legislativa de la Comisión Europea de simplificación del EUDR se sometió a debate a nivel del Parlamento Europeo y del Consejo.

El 20 de noviembre los Estados miembros (COREPER), adoptaron su posición, solicitando su aplazamiento por 12 meses, e instando a que antes de la revisión general del EUDR, que se realizará antes del 30 de junio de 2030, y en aras de la simplificación para los operadores y comerciantes, la Comisión debe llevar a cabo una revisión de simplificación del EUDR y presentar un informe.

El PE adoptó su posición en el marco de la sesión plenaria el 26 de noviembre. El Parlamento demanda una nueva postergación de 12 meses para la aplicación del EUDR. A su vez incluye entre sus modificaciones que la Comisión haga un informe de “revisión de simplificación” antes del 30/4/2026, y, si procede, propuesta legislativa, centrada en carga administrativa para Pymes. Agrega además la creación un grupo permanente de partes interesadas.

Ambas instituciones coincidieron en que la simplificación propuesta por la Comisión no era lo suficientemente funcional para lograr una correcta implementación del EUDR, por lo que reclaman a la Comisión que trabaje durante 2026 en modificaciones y simplificaciones más profundas

El Parlamento y el Consejo deberán alcanzar un acuerdo en el marco de las negociaciones del trílogo sobre la propuesta revisada del EUDR, en las próximas semanas, antes de la fecha de entrada en vigor el próximo 30 de diciembre de 2025.

UE-MERCOSUR: Nuevas Salvaguardias UE

En octubre, la Comisión Europea (CE) propuso un Reglamento para la aplicación de medidas de salvaguardia para los productos agrícolas sensibles, en el contexto del Acuerdo UE-Mercosur.

Las salvaguardias propuestas proporcionan un nivel adicional de seguridad a los agricultores UE, más allá de los contingentes específicos acordados con el Mercosur para estos productos sensibles.

El 26 de noviembre, el consejo dio luz verde a las medidas de salvaguardia sin modificaciones, en el marco del Coreper. Los estados miembros adoptaron la lista de 23 productos sensibles cuyas importaciones en la UE serán sometidas a una vigilancia reforzada y cláusula de salvaguardia.

El Parlamento Europeo (PE) tiene previsto votar el texto a mediados de diciembre. Algunos grupos políticos dentro del PE han solicitado que se utilice el procedimiento acelerado para facilitar la rápida adopción del texto legislativo y obtener la aprobación de ambas instituciones antes de la posible firma del Acuerdo el 20 de diciembre. Se espera que el 2 de diciembre el comité de agricultura del PE emita dictamen sobre la aplicación de la cláusula de salvaguardia bilateral en el acuerdo MCS-UE (dicho comité expresó su preocupación por considerar las salvaguardias ineficaces) y el Comité de comercio internacional deberá aprobar el informe sobre el expediente el 8 de diciembre. El proyecto legislativo se someterá a votación en la sesión plenaria durante la semana del 15 de diciembre.





EVALUACIÓN DE IMPACTO PARA NORMAS DE PRODUCCIÓN DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS PELIGROSOS

El 25 de noviembre, la Comisión Europea inició una evaluación de impacto para armonizar las normas de producción de la UE para los plaguicidas más peligrosos con los requisitos aplicables a los productos importados.

El objetivo es establecer que los plaguicidas más peligrosos prohibidos en la UE por razones de inocuidad y medioambientales no ingresen a la UE a través de productos importados. Este refuerzo de la reciprocidad pretende garantizar que los requisitos de la UE no generen una desventaja competitiva para los agricultores europeos.

La evaluación de impacto examinará el posible impacto en los flujos comerciales, la competitividad de los productores europeos y los efectos en los consumidores. Sus conclusiones orientarán la acción política futura, incluida una posible propuesta legislativa. Incluirá un estudio realizado por el Centro Común de Investigación (JRC). Se prevé que un estudio preliminar esté finalizado para el verano de 2026.

La Comisión buscará armonizar las normas de producción aplicables a los productos importados, bajo la argumentación de garantizar la igualdad de condiciones para nuestros agricultores y productores y manteniendo la protección del consumidor.

PAQUETE DE SIMPLIFICACIÓN ÓMNIBUS PARA LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS Y PIENSOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

La CE presentó un paquete legislativo transversal para simplificar y modernizar varios reglamentos clave sobre seguridad alimentaria, sanidad vegetal y animal, sin reducir los altos niveles de protección existentes.

La iniciativa responde a peticiones reiteradas de Estados miembros y operadores por procedimientos más rápidos, claros y menos costosos. La presente iniciativa tiene como objetivo simplificar determinadas disposiciones y procedimientos y garantizar una mejor aplicación de las siguientes reglamentos

Productos fitosanitarios (Reglamento CE 1107/2009): promover un acceso más rápido a sustancias activas de biocontrol (microorganismos, feromonas, extractos vegetales), facilitando la comercialización de sustancias activas de biocontrol.

Límites Máximos de Residuos (LMRs) de plaguicidas (Reglamento (CE) 396/2005): se busca prohibir los residuos en importaciones de sustancias altamente peligrosas prohibidas en la UE. Debido a malinterpretación del término, se propone sustituir el concepto de "tolerancias a la importación" por referencia a buenas prácticas agrícolas del país exportador. Se busca también establecer la posibilidad de comercializar productos con residuos conformes a los antiguos límites cuando estos cambien, caso por caso, para reducir pérdidas económicas y desperdicio alimentario.

Controles oficiales (reglamento (UE) 2017/625): la propuesta fija la posibilidad de liberar parcialmente lotes vegetales en frontera antes de que se completen todos los controles, con el fin de liberar las partes cuyos controles oficiales ya han finalizado.

